



VISTO:

El Decreto N° 1567/20 de fecha 23 de diciembre 2020, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 17/20 “Adquisición de vehículo capacidad cinco (5) personas”, a PERGAMINO AUTOMOTORES S.A., en la suma de Pesos un millón trescientos noventa y cuatro mil (\$1.394.000,00.), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el mencionado Decreto se dictó Ad-Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo, en virtud de encontrarse en receso dicho cuerpo.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6195

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 1567 de fecha 23 de diciembre 2020, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 17/20 Adquisición de vehículo capacidad cinco (5) personas”, en la suma de Pesos un millón trescientos noventa y cuatro mil (\$1.394.000,00) al oferente a PERGAMINO AUTOMOTORES S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D